



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05371429-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designaciones Dres. Fabián BUONTEMPO y Ezequiel BERNABEU en los cargos de Profesor Adjunto Interino -por sustitución-, Cát. de Tecnología Farmacéutica I, Depto de Tecnología Farmacéutica

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director del Departamento de Tecnología Farmacéutica, Profesor Dr. Diego CHIAPPETTA, eleva la propuesta presentada por la Profesora Dra. Silvia LUCANGIOLI, en cuanto a las designaciones del Dr. Fabián BUONTEMPO, en el cargo de Profesor Adjunto –interino por sustitución- con dedicación semiexclusiva y del Dr. Ezequiel BERNABEU en el cargo de Profesor Adjunto –interino por sustitución-, con dedicación parcial, ambos en la Cátedra de Tecnología Farmacéutica I del Departamento de Tecnología Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fabián BUONTEMPO se desempeña actualmente como Profesor Regular Adjunto -con dedicación parcial- en la Cátedra de Tecnología Farmacéutica I del Departamento de Tecnología Farmacéutica.

Que, asimismo, cuenta con una extensa trayectoria docente y de investigación dentro de la Cátedra precitada.

Que el cargo a ocupar (Partida 2-20-27) se encuentra vacante desde el 1º de octubre de 2022 atento que, por Resolución RESCD-2022-758-E-UBA-DCT FFYB, la Dra.

Adriana CARLUCCI fue designada en un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra de Calidad de Medicamentos.

Que el Dr. Ezequiel BERNABEU se desempeña actualmente como Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva- en la Cátedra de Tecnología Farmacéutica I del Departamento de Tecnología Farmacéutica.

Que cuenta con una destacada labor científica y docente dentro de la Cátedra precitada.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios, por tratarse del actual cargo del Dr. Fabián BUONTEMPO (Partida: 2-21-57).

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de trabajo de docencia e investigación que se proponen desarrollar.

Que cuenta con el aval de 23 miembros de la Junta Departamental sobre un total de 31.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 08 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Fabián BUONTEMPO (DNI N° 16.247.231, Fecha de Nacimiento: 16/03/1963, Legajo N° 138.278) en el cargo de Profesor Adjunto –interino por sustitución- con dedicación semiexclusiva (Partida: 2-20-27), en la Cátedra de Tecnología Farmacéutica I, Departamento de Tecnología Farmacéutica, ello desde el 1° de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta tanto se mantenga la situación de revista del titular del cargo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar a dicho docente licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación parcial- (Partida: 2-21-57), ello por desempeñar un cargo de mayor dedicación en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Ezequiel BERNABEU (DNI N° 26.816.162, Fecha de Nacimiento: 29/10/1978, Legajo N° 169.468) en el cargo de Profesor Adjunto –interino por sustitución- con dedicación parcial (Partida: 2-21-57), en la Cátedra de Tecnología Farmacéutica I, Departamento de Tecnología Farmacéutica, ello desde el 1° de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta tanto se mantenga la situación de revista del titular del cargo.

ARTICULO 4°.- Como medida consecuente, otorgar a dicho docente licencia sin goce

de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva- Regular (Partida: 2-22-36), ello por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 - Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal - Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Tecnología Farmacéutica, a la Cátedra de Tecnología Farmacéutica y a los interesados; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico-Académica, Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y Dirección de Concursos; y cumplido archívese.